A: Tecno Electric S.A.
Tte. Demetrio Araújo Miño c/ Stmo. Sacramento
Tel.: 290 080
Asunción , Paraguay

CONTRATO N° 4135/2010: "SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES DESDE LOS DEPÓSITOS DE ANDE DE SAN LORENZO Y BOGGIANI HASTA LOS DEPÓSITOS DEL INTERIOR Y VICEVERSA Y ENTRE DEPÓSITOS REGIONALES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 548/2010 , LOTE 1

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas al Contrato vigente, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 1, en fecha... 05 DIC. 2011

Una vez firmado este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 1, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 4135/2010, firmado entre la ANDE y la firma Tecno Electric S.A., en fecha 4 de marzo de 2011, para Servicio de Transporte de Materiales desde los Depósitos de ANDE de San Lorenzo y Boggiani hasta los Depósitos del Interior y Viceversa y entre Depósitos Regionales, bajo la modalidad de contrato abierto.

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 tiene por objeto ampliar el monto máximo del mencionado Contrato.

CLAUSULA TERCERA - PRECIOS

El monto máximo del Convenio Modificatorio N° 1, es de G 39.020.000 (treinta y nueve millones veinte mil guaraníes) IVA Incluido.

CLAUSULA CUARTA - EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

La Ejecución de los Servicios será conforme a lo establecido en la Sección V "Plan de Cumplimiento de Servicios.

TECNO ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Rigoberto Fugarazzo P.
Jefe DD/DGS

Lic. Teófilo Peronel Torres
Jefe DD/DM

CLAUSULA QUINTA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. CHARLES CUEVEDO
p/ Presidente

Daniel Boettner B.
C.I. N° 927.395
Tecno Electric S.A.
RUC N° 80005398-2

TECNO ELECTRIC
SOCIEDAD ANONIMA

Ing. Guido Rafael Chávez
Dirección de Distribución

Lic. Rigoberto Fugarazzo P.
Jefe DD/DGS

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DD/DM